



número 06/751, domiciliada en c/ Donoso Cortés, n.º 1, Local A, de Salvaleón; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la provincia de Badajoz y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 4 de su texto estatutario, agrupa a los empresarios y profesionales libres que desarrollando su actividad en el ámbito citado desenvuelvan su actividad económica en el ámbito de la producción, fabricación, comercialización de productos y prestación de servicios.

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del Acta de constitución de fecha 15 de mayo de 2012: D. José Luis Escudero Rodríguez y seis personas más, todas ellas con expresión de sus datos identificativos.

En el expediente obra requerimiento de fecha 12 de junio de 2012 a sus promotores para la subsanación de deficiencias contestando al mismo con fecha 26 de junio de 2012.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, avda. de Huelva, n.º 6, 1.ª planta, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.l), 7.a), 11.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 28 de junio de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*ANUNCIO de 5 de julio de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 82/12, en materia de comercio. (2012082293)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 11 de mayo de 2012, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.



Último domicilio conocido: C/ Hierbabuena n.º 11 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 82/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.o). La irregularidad administrativa está calificada como grave debido a la reincidencia en la comisión de infracciones leves.

Sanción: Dos mil doscientos euros (2.200 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A, planta 3.ª, de Mérida.

Mérida, a 5 de julio de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio. ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de julio de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 93/12, en materia de comercio. (2012082294)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, de fecha 6 de junio de 2012, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. Serigne Mademba Ndiaye Negagne.

Último domicilio conocido: C/ Martín de la Jara n.º 20, Bajo A de Sevilla.

Expediente n.º: CI 93/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j). La irregularidad administrativa está calificada como leve.